



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°. 2865-2025-R-UNA



Puno, 29 de setiembre del 2025

VISTOS:

El OFICIO N° 131-2025-D-FCDS-UNA-PUNO de fecha 23 de abril del 2025, cursado por el Decano de la Facultad Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, referido a la ratificación de Resolución de Decanato N° 0144-2025-D-FCDS-UNA-P, aprobación del Informe Final del Proceso de Admisión 2025 del Programa de Maestría en Ciencias de Nutrición, Menciones: "Gerencia de Programas y Seguridad Alimentaria" y "Nutrición Clínica" de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y Declarar, aptos para la matrícula a los ingresantes del Proceso de Admisión Presencial 2025 del Programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición, Menciones: de "Gerencia de Programas y Seguridad Alimentaria" y "Nutrición Clínica" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano - Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, como institución académica, tiene como una de sus funciones principales la formación profesional de alta calidad, que incluye los estudios de posgrado. Este proceso de formación se rige por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que, de acuerdo con el Estatuto de la UNA PUNO, las Facultades y las Unidades de Posgrado son los órganos encargados de la ejecución de la función de investigación. En este sentido, la Facultad de Ciencias de la Salud es competente para gestionar el proceso de admisión a su programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición. El Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los currículos y planes de estudios elaborados por las Escuelas Profesionales y las Unidades de Posgrado que integran la Facultad;

Que, según la Estructura Orgánica y Jerárquica de la UNA PUNO, el Rector es la máxima autoridad ejecutiva de la UNA-PUNO. De conformidad con el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la universidad, las resoluciones del Decano deben ser ratificadas por la autoridad superior, en este caso, el Rectorado, a través de una Resolución Rectoral, para su formalización y validez institucional. Este procedimiento garantiza el cumplimiento de las normativas internas y la supervisión de los procesos académicos;

Que, la Facultad Ciencias de la Salud, habiendo aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 11 de abril del año en curso y mediante Resolución de Decanato N° 0144-2025-D-FCDS-UNA-P (16-04-2025) ha aprobado, el Informe final del Proceso de Admisión 2025 del Programa de Maestría en Ciencias de Nutrición, menciones: "Gerencia de Programas y Seguridad Alimentaria" y "Nutrición Clínica" de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y Declarar, aptos para la matrícula a los ingresantes del Proceso de Admisión Presencial 2025 del Programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición, Menciones: de "Gerencia de Programas y Seguridad Alimentaria" y "Nutrición Clínica" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA PUNO;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con el INFORME N° 0126-2025-D-UPFCDS-EPG-UNA-Puno, formulado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ciencias de la Salud UNA, en concordancia con el pronunciamiento legal favorable contenida en el INFORME LEGAL N° 1910-2025-OAJ-UNA-PUNO (22-09-2025) de la Oficina de Asesoría Jurídica UNA-Puno; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, en todos sus extremos, la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0144-2025-D-FCDS-UNA-P de fecha 16 de abril del 2025, por la que se **Aprueba**, el Informe Final del Proceso de Admisión 2025 del Programa de Maestría en Ciencias de Nutrición, Menciones: "Gerencia de Programas y Seguridad Alimentaria" y "Nutrición Clínica" de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DECLARAR, aptos para la matrícula a los ingresantes del Proceso de Admisión Presencial 2025 del Programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición, Menciones: de "Gerencia de Programas y Seguridad Alimentaria" y "Nutrición Clínica" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, conforme se detalle la nómina de ingresantes en el siguiente cuadro:

Maestría en: Ciencias de la Nutrición

Mención en: Gerencia de Programas y Seguridad Alimentaria

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE	CONDICIÓN
1	CORONEL TORRES JUAN LUIS	01344449	17.00	APTO
2	TACURI MAYHUA JHON	75811322	17.00	APTO
3	QUISPE SANGA ELIANE JUDITH	76843750	17.00	APTO
4	QUISPE HUANCA ROCIO CAROL	70463167	17.00	APTO
5	CARCAUSTO HANCCO YESENIA YUDY	72492980	16.00	APTO
6	AGUILAR CUTIPA KEVI JOSE	70279890	15.00	APTO
7	CHURA CARTAGENA ANGIE MAITE	75930919	15.00	APTO
8	PAREDES CUTIPA LIZBETH	70497494	15.00	APTO
9	APAZA HUAYLLANI MIRIAM	72893427	15.00	APTO





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2865-2025-R-UNA



29-09-2025

Pág. 02

///...

10	QUÍSPE OTAZU ENRIQUE	75944076	15.00	APTO
11	PONCE PASTOR KEYLLY ALEXANDRA	70478274	15.00	APTO
12	BARRIENTOS CUYO EDISON	70172908	15.00	APTO
13	FLORES BENITO MARIA EULODIA	71945287	14.00	APTO
14	COILA PEQUEÑA DAYANE NICOL	75590197	14.00	APTO
15	SALCEDO USCCACHI ROSA ELIZABETH	76588185	14.00	APTO
16	JAPURA ESPINAL CLARA ROSA	72711657	14.00	APTO
17	CHURA CHOQUECOTA KELLY YOHANA	73269385	14.00	APTO
18	FLORES NINA ELIANA NERY	75904851	14.00	APTO
19	MAMANI QUÍSPE KAROL GUISE	60268452	14.00	APTO
20	PANCA CHUQUITARQUI CINTHIA	76567538	14.00	APTO
21	MAMANI QUÍSPE RONALDO WANDERLEY	74708051	14.00	APTO
22	QUIROZ MAMANI ALEXANDER EDISON	71401570	14.00	APTO

Maestría en: Ciencias de la Nutrición

Mención en: Nutrición Clínica

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE	CONDICIÓN
1	CABANA MAMANI EDITH	42526591	17.00	APTO
2	CASTRO CHINO LIMBER	76067058	16.00	APTO
3	QUÍSPE HUAHUASONCCO LOIDA	72140098	16.00	APTO
4	FLORES SUMINA OSCAR ANIBAL	48168653	16.00	APTO
5	LAURA CÁCERES JUAN JOSÉ	72640364	16.00	APTO
6	CARDENAS GALLEGOS VIANESSA	73758496	16.00	APTO
7	MACHACA LUPACA MARITZA	70977542	16.00	APTO
8	SILVA MAQUERA MARY LUZ	70095244	16.00	APTO
9	ROJAS FLORES GABRIELA	70139960	16.00	APTO
10	GONZALES QUÍSPE ABEL HENOC	77482898	15.50	APTO
11	LUPACA VELARDE BETIZABETH	73713269	15.00	APTO
12	CANAZA MAMANI ELIDE NICOLD	74048786	15.00	APTO
13	QUÍSPE NEYRA PENELOPE SHEYDA	48867135	15.00	APTO
14	JACO MAMANI YULISSA	73327463	15.00	APTO
15	CHIPANA QUÍSPE ENMA YESENIA	73907861	15.00	APTO
16	CHAYÑA GUERRA KAREN ALESSANDRA	71234370	14.00	APTO
17	VELASQUEZ HAÑARI CARMEN SILVANA	43509764	14.00	APTO
18	MARTINIERI COLQUE SHANDY RUTH	61737943	14.00	APTO
19	MAYTA LLANOS ALEJANDRA SUSAN	72396302	14.00	APTO
20	CATARI PARISACA SEHANY ANALI	72883431	14.00	APTO





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2865-2025-R-UNA



29-09-2025

Pág. 03

///...

Artículo Tercero.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al Vicerrectorado Académico, la Escuela de Posgrado, la Unidad de Posgrado Facultad de Ciencias de la Salud y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico
 - Dirección General de Administración
 - OCI, OAJ, OPP, OTI
 - ESCUELA DE POSGRADO
 - Unidad de Posgrado Facultad de Ciencias de la Salud
 - FACULTAD, Portal de Transparencia
 - Interesados
 - Archivo/2025
- fzhh/.



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

